



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo, 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción V y 18 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edificias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emite la siguiente

CONVOCATORIA

ALA



SESIÓN DE CABILDO ADOLESCENTE 2026

CONSIDERANDO

1. El Cabildo Adolescente constituye un mecanismo de participación democrática mediante el cual las y los adolescentes del Municipio de Cuautitlán, de entre 12 y 17 años de edad, intervienen con derecho a voz, pero sin voto, para expresar sus opiniones, propuestas e inquietudes sobre asuntos públicos de interés comunitario, fortaleciendo con ello su vinculación con las autoridades municipales.
2. La celebración de estas sesiones permite al Ayuntamiento conocer de manera directa las necesidades, problemáticas y prioridades de la adolescencia, cuyas aportaciones quedarán asentadas en el acta correspondiente y podrán ser consideradas en la toma de decisiones, en congruencia con los principios de transparencia, inclusión y rendición de cuentas.
3. Conforme a lo dispuesto en la Ley de la Juventud del Estado de México, que reconoce como jóvenes a quienes tienen entre 12 y 29 años de edad, y en armonía con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, corresponde al Ayuntamiento de Cuautitlán emitir la presente convocatoria, garantizando así el derecho de las adolescencias a participar en la vida pública municipal.

BASES

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar las y los adolescentes de **12 años cumplidos y hasta los 17 años de edad**, habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Ser habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, acreditándolo mediante constancia de identidad de menor expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, o bien, con documento que lo acredite como estudiante inscrito en alguna institución educativa ubicada dentro del Municipio.
- b. Presentar acta de nacimiento de la o el adolescente y copia simple de la credencial para votar del padre, madre o tutor con domicilio en Cuautitlán, Estado de México.
- c. Presentar escrito, dirigido al Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, firmado por la madre, el padre o tutor, en la que se autorice la participación del adolescente en la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2026, así como el uso de su imagen, considerando que la sesión será transmitida en vivo a través de las redes sociales oficiales y que se publicarán fotografías del evento.
- d. Presentar escrito, de máximo dos cuartillas, elaborado por la o el adolescente y dirigido al Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el que exponga una **propuesta relacionada con temas de interés público municipal** que sean relevantes para las adolescencias.
- e. Asistir puntualmente a la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2026, la cual se llevará a cabo en:
Lugar: Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores", ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad.
Fecha: 15 quince de octubre de 2026 dos mil veintiséis.
Hora: 13:00 trece horas.
En caso de inasistencia, el registro y la participación se cancelarán automáticamente, teniéndose por no presentada la propuesta.
- f. Guardar respeto y compostura durante el desarrollo de la Sesión, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o de realizar manifestaciones que alteren el orden.
- g. Hacer uso de la palabra únicamente cuando le sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola ocasión y hasta por un máximo de cinco minutos. En caso de autorizarse réplica, ésta será de hasta dos minutos.

II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

El registro y recepción de la documentación se realizará de manera personal por la persona interesada, en el periodo comprendido del día 12 doce al 13 trece de octubre de 2026 dos mil veintiséis, en un horario de 09:00 nueve a 16:00 dieciséis horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México. No se admitirán registros ni documentación presentados por terceros.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- a. Concluido el periodo de recepción de la documentación, la Secretaría del Ayuntamiento realizará la revisión de los registros presentados;
- b. El solo registro no implica, por sí mismo, la selección para participar en la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2026;
- c. La selección de las personas participantes se efectuará con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y atendiendo, de manera prioritaria, a los principios de paridad y equidad de género;
- d. El número máximo de personas ciudadanas que podrán participar con derecho a voz en la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2026 será de hasta seis;
- e. Para efectos de su integración, cuando se presente más de seis personas, se procurará seleccionar a las primeras tres mujeres y a los primeros tres hombres;
- f. En caso de que los registros no permitan integrar dicha paridad, la selección se realizará atendiendo al orden de registro, eligiéndose a las primeras seis personas registradas, con independencia de su género; y
- g. Cuando se cuente con más de seis registros, las personas ubicadas en los lugares séptimo y octavo quedarán registradas como suplentes. Su asistencia será optativa y únicamente podrán participar con derecho a voz en el supuesto de que alguna de las seis personas seleccionadas no asista a la Sesión de Cabildo Adolescente del año 2026, ocupando el lugar de la persona ausente conforme al orden de registro.

Una vez realizada la selección, personal de la Secretaría del Ayuntamiento se comunicará vía telefónica y, en su caso, por correo electrónico, con las personas seleccionadas y suplentes para informarles su participación y convocarlas a la Sesión correspondiente. Asimismo, la lista de personas seleccionadas y suplentes será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en los plazos y formas señalados, entendiéndose que, con el solo registro a la misma, aceptan expresamente la totalidad de los términos y condiciones previstos en esta Convocatoria.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los **veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.**

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027

Gobierno Humanista
Rubrica

LIC. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMERA REGIDORA

C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN
SEXTO REGIDOR

LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR

Mtra. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ
SEPTIMA REGIDORA

LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
NOVENA REGIDORA

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
QUINTA REGIDORA

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO